

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 32-2012.

Guatemala, 26 de marzo de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir diferentes compromisos salariales y pago de indemnizaciones.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **125** de fecha **23 MAR. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>278,964</u>	<u>278,964</u>
114	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	2,237	2,237
125	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	276,727	276,727

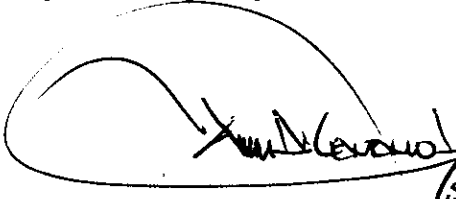
Fuente de Financiamiento:


11 Ingresos corrientes.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>278,964</u>	<u>278,964</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>278,964</u>	<u>278,964</u>
Gastos de Funcionamiento	278,964	278,964

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q278,964)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel V. Centeno
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




Dirección Técnica del Presupuesto

lmg/ERRB

